

PODER ESPECIAL

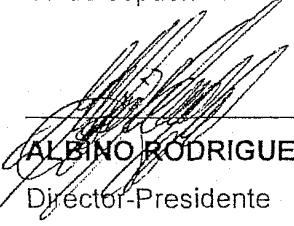
El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de **MAYALSA S.A.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **MAYKO ALBERTO GARZOZI DELFINI**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 0914475991, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

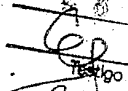
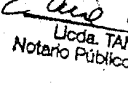
Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

23 de septiembre del 2010

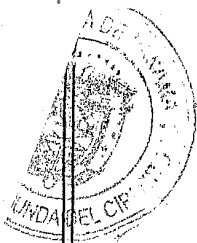

ALBINO RODRIGUEZ
Director-Presidente



Yo, Licda. **TANIA SUSANA CHEN GUILLEN**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy.

 Testigo
 Testigo

Licda. **TANIA SUSANA CHEN GUILLEN**
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

MAYALSA S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2010, se celebró una Reunión de Junta Directiva de la sociedad

MAYALSA S.A.

Se encontraban presentes en dicha reunión todos de los directores de la sociedad, a saber: ALBINO RODRIGUEZ, DIANA SANCHEZ GONZALEZ y VIELKA RODRIGUEZ DE APPLEWHITE, quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión, el señor **ALBINO RODRIGUEZ** y actuó como Secretaria, **DIANA SANCHEZ GONZALEZ** quien levantó el acta, siendo ambos titulares del cargo.

Iniciada la reunión, el Presidente manifestó que el objeto de la misma era autorizar al señor Albino Rodríguez para otorgar un Poder Especial a **MAYKO ALBERTO GARZOZI DELFINI**, mayor de edad, con pasaporte ecuatoriano N° 0914475991, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las facultades que en la parte resolutive se detallaran.

A moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó la siguiente Resolución por unanimidad:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al señor Albino Rodríguez a otorgar un poder especial a favor de Mayko Alberto Garzozi Delfini, mayor de edad, con pasaporte ecuatoriano N° 0914475991, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las siguientes facultades:

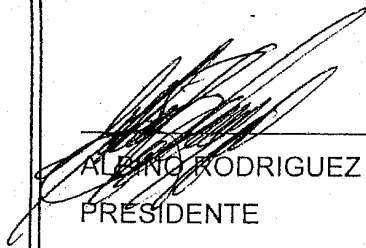
1.- En calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

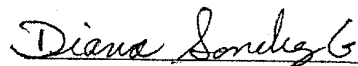
Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

23 de septiembre del 2010"

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada.


ALEJO RODRIGUEZ
PRESIDENTE




DIANA SANCHEZ GONZALEZ
SECRETARIA

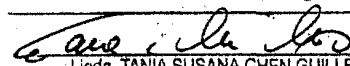


Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de Identidad personal No: 4-244-653

CERTIFICO

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el(los) firmante(s) como suya(s) por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 28 SEP 2010


Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

UN CERTIFICADO DE LA NOTARÍA DE PANAMÁ, en virtud de la cual se certifica que el presente documento es auténtico y que el(los) firmante(s) lo(s) ha(n) reconocido(s) como suyo(s) por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

7 JUN 2011

F. Pie. Gastón Agustín Turriziani
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ